

2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-4275 *Decreto de Alcaldía 1259/2017, de dedicaciones exclusivas y parciales. Expediente SEC/54/2015.*

Con fecha 04-05-2017 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía nº 1259, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que con fecha 25 de junio de 2015, el Pleno Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo":

"...

Segundo.- Aprobar y dotar de presupuesto a 5 Concejalías con dedicación exclusiva, cada una percibirá una retribución bruta anual de treinta y cuatro mil seiscientos treinta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (34.633,85 €) a percibir en catorce pagas.

A las citadas Concejalías se les asignará las diferentes áreas delegadas, que según Decreto de delegación, establezca la Alcaldía.

Quinto.- Las cantidades señaladas en los apartados anteriores se revisarán anualmente, en igual cuantía que la que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los Funcionarios Públicos, en lo que a sus retribuciones básicas se refiere.

Sexto.- El Ayuntamiento asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda por la Seguridad Social y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas..."

Visto el Decreto de Alcaldía 1155/2017, de 25 de abril de 2017, por el cual se revocaron las delegaciones de competencias efectuadas a favor de los concejales del Grupo PSOE doña Susana Herrán Martín y don Alejandro Fernández Álvarez, quienes desempeñaban sus puestos con dedicación exclusiva.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1257/2017 por el que se realiza una nueva delegación a favor de la concejal doña Elena García Lafuente a la que se le atribuye además de las competencias ya delegadas de Comunicación y Modernización y Cultura, la dirección del Servicio de Recursos Humanos y Seguridad en el Trabajo.

Considerando que corresponde a la Alcaldía según el Acuerdo Plenario de fecha 25 de junio de 2015, asignar las dedicaciones exclusivas y parciales aprobadas por el Pleno Municipal, existiendo actualmente dos dedicaciones exclusivas disponibles, en uso de las citadas atribuciones, esta Alcaldía,

MARTES, 16 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 93

RESUELVE:

Primero: Asignar la cuarta dedicación exclusiva aprobada por el Pleno para el equipo de gobierno, con una retribución bruta anual de treinta y cuatro mil seiscientos treinta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (34.633,85 €) a percibir en catorce pagas incrementada en 1% tal y como prevé la LPGE para el año 2016, a la siguiente Concejalía Delegada, según Decreto de delegación de competencias nº 1257/2017:

Comunicación, Modernización y Cultura, Recursos Humanos y Seguridad en el Trabajo a doña Elena García Lafuente.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOC y tablón de anuncios municipal, notificándose personalmente a los interesados y al Departamento de Recursos Humanos y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Tercero: La presente Resolución tendrá efectos desde la fecha de alta de la citada concejal en la Seguridad Social, comenzando desde dicha fecha el devengo de salarios.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Castro Urdiales, 4 de mayo de 2017.

El alcalde,

Ángel F. Díaz Munio Roviralta.

[2017/4275](#)